

LEY DEPARTAMENTAL N° 237
Del 19 de octubre de 2023

Dr. JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO
DECRETA:

LEY DE APROBACIÓN DEL “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL
PARA VIVIR BIEN 2021-2025 DEL DEPARTAMENTO DE ORURO”

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). La presente Ley Departamental tiene por objeto APROBAR el “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN 2021-2025 DEL DEPARTAMENTO DE ORURO”, en sujeción a lo establecido por la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE y la Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

ARTÍCULO 2.- (AJUSTES, ACTUALIZACIONES Y EVALUACIONES). El Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2021-2025 del Departamento de Oruro, aprobado mediante la presente Ley Departamental y que en anexo forma parte constitutiva e indisoluble de la misma, deberá ser ajustado, actualizado, evaluado y reformulado por el Órgano Ejecutivo Departamental, conforme la normativa nacional y disposiciones emanadas del Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector.

ARTÍCULO 3.- (RELACIONAMIENTO ENTRE EL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL, PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL). El Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, deberá ser elaborado en base a los lineamientos y directrices establecidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2021-2025 del Departamento de Oruro, como documento estratégico de planeación territorial y el Plan Estratégico Institucional - PEI como documento estratégico de planificación Institucional.

ARTÍCULO 4. (RESPONSABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN). El Órgano Ejecutivo Departamental a través de sus Secretarías Departamentales, Unidades, Direcciones, Programas, Proyectos y Servicios Desconcentrados, se constituye en el responsable de la ejecución de los objetivos y metas establecidas en el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional, así como de su implementación y posterior ajuste.



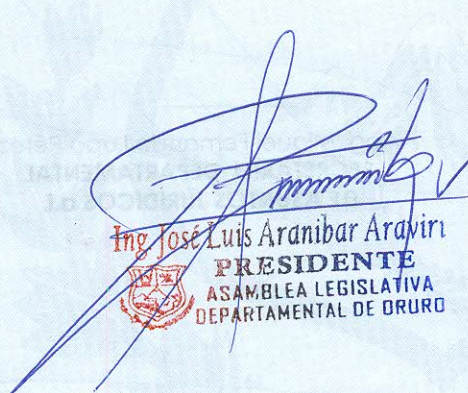
ARTÍCULO 5.- (REMISION). El Órgano Ejecutivo Departamental, deberá remitir en formato físico y digital el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2021-2025 del Departamento de Oruro, así como la presente Ley que lo aprueba y pone en vigencia al Ministerio de Planificación del Desarrollo en su calidad de órgano rector.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICION ABROGATORIA UNICA.- Se abrogan todas las disposiciones de menor o igual jerarquía, contrarias a la presente Ley Departamental.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los diecinueve días del mes octubre del año dos mil veintitrés.

REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, PARA FINES CONSTITUCIONALES.


Ing. José Luis Aranibar Arayiri
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO


Asam. Armando Barrera Choquetiella
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Departamental, ha sancionado la Ley Departamental N° 237 **LEY DE APROBACIÓN DEL "PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN 2021-2025 DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"**.

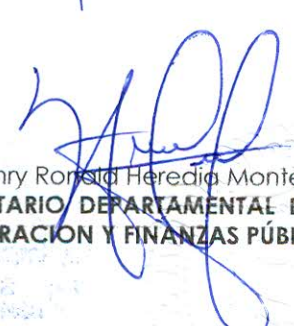
Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

Es dado en la Gobernación del Departamento de Oruro a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.


Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

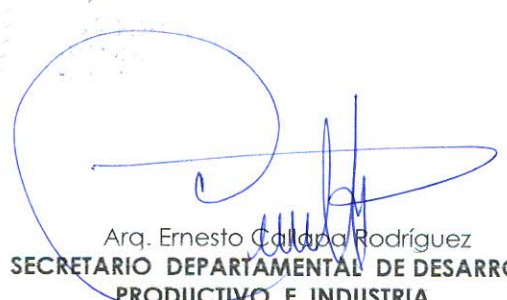

Sr. Felipe Choque Tarqui
SECRETARIO GENERAL


Ing. Abdón Hernán Flores Quisbert
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO


Lic. Henry Román Heredia Montero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS


Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS a.i.

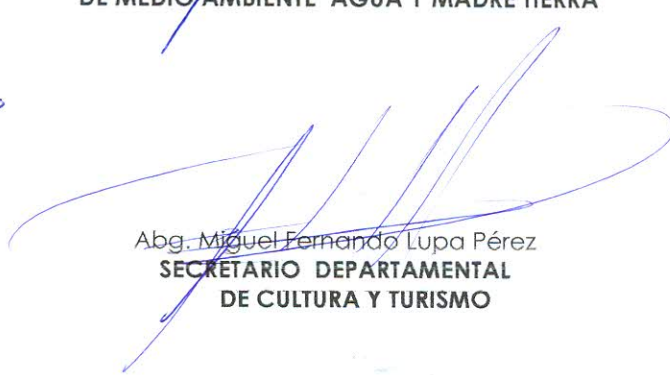

Ing. Gonzalo Martín Canqui Villarroel
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS


Arq. Ernesto Callaña Rodríguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INDUSTRIA


Sr. Juan Carlos Balcázar Bustos
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERÍA Y METALURGIA


M.Sc. Ing. Olson Cosme Paravicini Figueredo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA


Abg. Wilma Mariela Aquino Choquetilla
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA


Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO